



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2201 y 184/2214

07/01/2020

4159 y 4172

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, es una prioridad para el Gobierno y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) la disponibilidad de los medicamentos necesarios para los pacientes en las oficinas de farmacia de todo el país. Los problemas de suministro no se focalizan en una comunidad autónoma o provincia concreta sino que afectan a nivel general y a otros países de nuestro entorno.

Por este motivo, las acciones son generales y se implementan en coordinación con los agentes implicados a nivel nacional: laboratorios, distribuidores y oficinas de farmacia así como autoridades sanitarias autonómicas, asociaciones de profesionales y de pacientes.

La AEMPS, como organismo competente en la gestión de problemas de suministro, ha puesto en marcha acciones que se han plasmado en el Plan de Garantías de Abastecimiento de Medicamentos 2019-2022, aprobado por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 8 de mayo de 2019, que puede consultarse en la página web de la AEMPS:

(<https://www.aemps.gob.es/medicamentosUsoHumano/problemasSuministro/docs/plan-garantias-abastecimiento-AEMPS-2019-2022.pdf>).

Las actuaciones incluyen medidas para la prevención, gestión e información de los problemas de suministro y la coordinación con otros países de la Unión Europea.

Madrid, 12 de febrero de 2020